

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.456/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el estudiante Sebastián Alexander GONZALES ULLON, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica San Julián de la misma Universidad;

QUE obra plan de estudios, programa debidamente certificado y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa /Electiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa1/ Electiva 1, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al estudiante Sebastián Alexander GONZALES ULLON (D.N.I N° 94.858.360) en la asignatura Optativa/Electiva de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática Básica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica San Julián de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al estudiante Sebastián Alexander GONZALES ULLON (D.N.I N° 94.858.360) en la asignatura Optativa 1/Electiva 1 de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática Básica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Unidad Académica San Julián de la misma Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Sebastián Alexander GONZALES ULLON del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG